



Universidad de Buenos Aires

Cudap:Exp-UBA: 13256/09

BUENOS AIRES, 31 JUL. 2009

VISTO la Resolución (CS) n° 6.098 de fecha 13 de mayo de 2009 y la Resolución (R) "Ad-Referendum" del Consejo Superior n° 961 de fecha 3 de julio de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución (CS) n° 6.098/2009 se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio 2009.

Que por el expediente n° 5516/08 de este Rectorado y Consejo Superior se tramita el convenio con la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) para la Refuncionalización y puesta en valor integral del Hospital de Clínicas "José de San Martín", basado en el Plan Maestro de Reformulación Funcional y Física del citado nosocomio, realizado por el Centro de Investigación en Planeamiento del Recurso Físico en Salud (Convenio de asistencia técnica del Hospital de Clínicas "José de San Martín" con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires).

Que la Subsecretaría de Refuncionalización Hospitalaria ha dejado constancia en su informe las deficientes condiciones edilicias del nosocomio en cuestión.

Que la Subsecretaría de Infraestructura ha confeccionado pliegos de licitación para recambio parcial de algunas instalaciones del Hospital de Clínicas "José de San Martín".

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

"Ad-Referéndum" DEL CONSEJO SUPERIOR

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Transferir del Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Finalidad 3 – Servicios Sociales – Función 1 – Salud, Inciso 2 – Bienes de Consumo, ejercicio 2009, Hospital de Clínicas "José de San Martín" la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).

ARTICULO 2°.- Incorporar la suma mencionada en el artículo 1° al Presupuesto de la Universidad de Buenos Aires – Financiamiento 11 – Tesoro Nacional, ejercicio 2009, Función 1 - Salud Administración Central, Gastos Comunes al Conjunto de las Unidades, Inciso 2 – Bienes de Consumo

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Hacienda y Administración De Rectorado y Consejo Superior, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a las

Hernán Piotti López
Secretaría de Hacienda y Administración



Universidad de Buenos Aires

Direcciones de Programación y Control Presupuestario y de Contabilidad de Rectorado y Consejo Superior y al Hospital de Clínicas "José de San Martín". Dése cuenta al Consejo Superior y pase a la Dirección General de Gestión Presupuestaria y Finanzas de Rectorado y Consejo Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1238



RUBEN E. HALLU
Rector

Hernán Piatti López
Secretaría de Hacienda y Administración